



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PROPAEM
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO DE QUEJA / DENUNCIA

ESTA DENUNCIA ES ANÓNIMA

Tlalnepantla de Baz, Estado de México,

FOLIO DENUNCIA:

De conformidad con los artículos 2.290, 2.291, 2.292, 2.294, 2.295, 2.296, 2.297 y 2.300 del código para la Biodiversidad del Estado de México, así como de los artículos 3, 7 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; es necesario proporcionar los datos que enseguida se requieren para integrar esta denuncia y brindar una mejor y más rápida atención.

¿Desea que su denuncia sea anónima? Si

DATOS GENERALES DEL DENUNCIANTE

Nombre completo:

Domicilio completo:

CALLE		NUM. EXT.	NUM. INT.
COLONIA		CÓDIGO POSTAL	
ESTADO		MUNICIPIO	
TELÉFONO CASA	TELÉFONO CELULAR	TELÉFONO OFICINA	FAX
CORREO ELECTRÓNICO		IDENTIFICACIÓN	NÚMERO/FOLIO

DATOS GENERALES DEL DENUNCIADO

Nombre completo y/o razón social:

Ubicación de los hechos y/o dirección del denunciado(s):

CALLE		NUM. EXT.
COLONIA		CÓDIGO POSTAL
ENTRE LAS CALLES		REFERENCIAS PARTICULARES
ESTADO		MUNICIPIO

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS, EXPLIQUE CON CLARIDAD EL MOTIVO DE LA DENUNCIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL:

Se advierte que en términos del artículo 2.300 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, promover una denuncia basada en hechos falsos o con el ánimo de causar molestia o daños, se sancionará con multa de hasta diez mil días de Salario Mínimo General Vigente en la Entidad, sin considerar las sanciones que considere el Código Penal Vigente, por la manifestación de datos falsos a la Autoridad.

¿Manifiesta usted, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos?: _____

I M P O R T A N T E: Una vez recibida la denuncia, se le solicitará al denunciante para que dentro del término de 5 días hábiles ratifique la misma ante la autoridad competente, a fin de dar inicio al procedimiento correspondiente, en caso contrario se tendrá por no presentada, en términos del Artículo 110, del Reglamento del Libro Sexto del Código para la Biodiversidad del Estado de México.

JEFE DEPTO. DE INFORMACIÓN, QUEJAS Y DENUNCIAS
NOMBRE Y FIRMA